



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	JOSEFA MARIA CORREA RESTREPO
Demandado	UNIVERSIDAD DEL VALLE
Radicación n.º	76 001 31 05 005-2018-00090

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2103

Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante auto 985 del 28 de septiembre de 2023 declaró la NULIDAD de todo lo actuado dentro del presente proceso ordinario, dejando a salvo las pruebas practicadas en este proceso, consecuencia de ello ordenó la REMISIÓN del expediente a la Oficina de Reparto - Juez Contencioso Administrativo de Cali, para lo de su competencia.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales. **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

SEGUNDO: Por Secretaría procédase a realizar la REMISIÓN del expediente a la Oficina de Reparto - Juez Contencioso Administrativo de Cali, para lo de su competencia.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **11/10/2023**



1

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria